



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGRUPACIÓN SECRETARIAL DE VILLASANDINO

La Agrupación Secretarial de Villasandino ha incoado procedimiento para la aprobación de los Estatutos de la Agrupación Secretarial de Villasandino, constituida por los municipios de Villasandino, Arenillas de Riopisuerga, Padilla de Abajo y Palacios de Riopisuerga.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual se podrán presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra disponible en la Secretaría de los Ayuntamientos de Villasandino, Padilla de Abajo, Arenillas de Riopisuerga y Palacios de Riopisuerga, y las alegaciones podrán presentarse en el Registro General de dichas Entidades Locales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Padilla de Abajo, a 5 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Agrupación,
Jesús Ignacio Grajal Martín